

Quito, 19 de Septiembre de 2022

NORMATIVA

1. Retiro del “Certificado de Reconocimiento” del INEN

Se notifica al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), el **retiro del “Certificado de Reconocimiento” del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN)**, a la declaración aduanera de las subpartidas arancelarias controladas por los siguientes Reglamentos Técnicos Ecuatorianos:

Reglamento Técnico Nro.	Código	Designación de la mercancía
RTE INEN 020 (1R)	3605.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida 36.04.
RTE INEN 194	8301.10.00.00	- Candados
RTE INEN 254	7009.91.00.00	- - Sin enmarcar.
RTE INEN 254	7009.92.00.00	- - Enmarcados.

La resolución fue adoptada en sesión llevada a cabo el 07 de septiembre de 2022 y entró en vigencia el 09 de septiembre de 2022, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. *Para acceder a la Resolución 011-2022, [click aquí](#)*

2. Reforma al arancel del Ecuador

Se reforma el Arancel del Ecuador, en las subpartidas: **0207.14.00.00 y 0207.27.00.00**, para distinguir los hígados de otros trozos o despojos; **0901.90.00.00**, para identificar la cáscara y cascarilla de café; **1604.11.00.00**, para diferenciar las variedades de salmón; así como la **4601.99.00.00 y 8544.49.10.10**. Esta resolución fue adoptada en sesión de 07 de septiembre de 2022 y, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Para acceder a la Resolución 012-2022, [click aquí](#)

3. Subpartida sujetas a control por parte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Mediante Resolución 009-2022 del Pleno del Comex se aprobó la "Nómina de Subpartidas Arancelarias Sujetas a Controles Previos a la Importación", instrumento que entrará en vigencia el 01 de octubre de 2022. Sin embargo, la Resolución 013-2022 del Pleno del COMEX determina que para las **subpartidas sujetas a control por parte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas entrará en vigencia a partir del 01 de diciembre de 2022.**

Para acceder a la Resolución 013-2022, [click aquí](#)

4. Requisitos fitosanitarios para la importación

La Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - Agrocalidad estableció los **requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación** de:

Producto	Originario de	Publicado en
Semillas de lisianthus (<i>Eustoma grandiflorum</i>) para la siembra	Costa Rica	Registro Oficial No.149 <i>Jueves 15 de septiembre de 2022</i>
Fruta fresca de pera (<i>Pyrus pyrifolia</i>) para consumo	Corea del Sur	Registro Oficial No. 150 <i>Viernes 16 de septiembre de 2022</i>

Suscripciones

capacitate

Carlos Loalza

Presidente CCQ

 @carlosloalza